



MORALES, Nicolás y QUILES GARCÍA, Fernando (ed.): *Sevilla y Corte. Las artes y el Lustró Real (1729-1733)*. [Collection de la Casa de Velázquez, vol. 114]. Madrid, Casa de Velázquez, 2010. 357 pp. ISBN 978-84-96820-35-7

La Casa de Velázquez ha publicado las actas del ciclo de ponencias celebrado en mayo de 2007 en las ciudades de Madrid y Sevilla con el título de *Sevilla y Corte. Las artes y el Lustró Real (1729-1733)*, dedicado a los años que Felipe V, Isabel de Farnesio y el resto de la familia real pasaron en Andalucía, cuya edición además constituye un homenaje al hispanista francés Yves Bottineau, fallecido en 2008, cuyos trabajos sobre el arte cortesano español del siglo XVIII -en especial *L'art de cour dans l'Espagne de Philippe V (1700-1746)*, su tesis doctoral publicada en Burdeos en 1961 traducida al castellano en 1986, que abrió una nueva perspectiva de estudio sobre este período- resultaron decisivos, y aún hoy siguen manteniendo plena vigencia.

Los trabajos realizados por distintos especialistas -hasta un total de veintitrés- se han ordenado en cuatro bloques a través de los que se ha analizado desde distintos puntos de vista el hecho sin precedentes que supuso el traslado de la corte a Andalucía entre 1729 y 1733, en un intento de Isabel de Farnesio de acabar con la profunda depresión que sufría Felipe V y que parecía llevarle irremediablemente a una segunda abdicación. Durante esos años, junto a la familia real también se trasladaron a Andalucía un grupo de cortesanos y los elementos imprescindibles del gobierno, si bien la administración de la monarquía se mantuvo en Madrid.

Aunque la historiografía se había interesado por distintos aspectos puntuales de esta etapa del reinado de Felipe V, este trabajo supone el primer análisis global del Lustró Real, que constituyó un auténtico punto de inflexión tanto en la política nacional e internacional del reinado de Felipe V, como también en las artes y en la simbología de la representación del poder.

El primer apartado, dedicado a “La estancia real en Sevilla”, pone de manifiesto cómo el Lustró Real fue improvisado por Isabel de Farnesio a modo de jornada real tras la ceremonia de intercambio de princesas celebrada en enero de 1729 en la frontera de Portugal, con el objetivo de aliviar y ocultar la enfermedad del rey, evitar una nueva abdicación, y por ende hacerse con el control de la corte y de la política internacional, propiciando un acercamiento diplomático con Francia e Inglaterra orientado a favorecer la reconquista de los territorios italianos.

Didier Ozanan, responsable de la ponencia inaugural del congreso, hizo balance de los problemas que acarreó el Lustró Real para la Corona desde un punto de vista financiero y administrativo, cómo la monarquía fue capaz de gobernar y conducir sus negocios y su política durante aquellos años, y cuáles son los aspectos que aún están por estudiar. Lucien Bély ha analizado el Lustró real a través de los despachos que durante esos años los embajadores franceses -que se vieron obligados a seguir al monarca a Andalucía- remitieron a la corte Luis XV, y que ponen de manifiesto cómo la cuestión que obsesionó a la corte de España, y especialmente a la reina, durante esa época fue saber si las potencias europeas que se aliaron contra Felipe V en la época del cardenal Alberoni cumplirían sus promesas y permitirían que el infante don Carlos recuperara la sucesión de los ducados farnesianos. Bernardo García se ha ocupado con detalle de la diplomacia y el ritual que rodeó el intercambio de princesas celebrado en el río Caya en 1729, exponiendo cuáles eran los antecedentes de este tipo de ceremonias desde tiempos de Felipe III, para pasar a continuación a analizar con detalle los preparativos que se llevaron a cabo para la celebración del solemne acontecimiento, y las fiestas y ceremonias que lo precedieron. María Ángeles Pérez Samper ha repasado cómo transcurrieron las jornadas de los monarcas en Andalucía -no sólo en Sevilla, sino también en Granada, Cádiz, Sanlúcar, el coto de Doñana, etc.-, disfrutando de la caza, las visitas a instituciones religiosas, etc.

María Victoria López Cordón ha analizado el funcionamiento del gobierno de la monarquía durante los “años andaluces”, centrándose en cómo progresivamente las secretarías de Estado fueron restando poder a las casas reales, analizando la figura de sus titulares -entre los que destacó José Patiño, que se convirtió en un verdadero y poderoso primer ministro-, cómo se gestó el retorno a la alianza francesa con la firma del primer pacto de familia de 1733, y la influencia que tuvo el desbarajuste financiero que supuso el lustró real en la suspensión de pagos en la que se vio envuelta la corona den 1739.

Y por último Fernando Negrodo ha reconstruido qué miembros de la corte y personal de la casa real se trasladaron a Andalucía junto con los reyes, y las consecuencias que tuvo tanto para la ciudad de Sevilla como para la de Madrid el Lustró Real.

El segundo bloque, titulado “Sevilla, ciudad engalanada”, está dedicado a analizar el impacto dinamizador que tuvo en la ciudad el regio traslado, y cómo bajo el patrocinio de los monarcas fueron creadas instituciones como la Real Sociedad Médica, nuevos centros industriales -la Real Fábrica de Tabacos, la Real Fábrica de Salitre o la Fundición de Artillería-, e incluso manufacturas suntuarias como la Real Fábrica de Tapices, además de acoger los soberanos bajo su protección a instituciones ya consolidadas como la Real Maestranza de Caballería.

Francisco Ollero Lobato ha analizado las empresas arquitectónicas – tanto civiles como religiosas- que se gestaron durante el lustro real. Fernando Martín ha reconstruido los trabajos que los artífices andaluces y los que se trasladaron desde Madrid hicieron para la real familia durante esos años, que fueron desde obras en los reales alcázares a la realización de pinturas, muebles, o los objetos de plata y la vajilla que el infante don Carlos llevó consigo a Italia en 1731. Asimismo, la presencia de la corte en Andalucía durante un período tan largo impulsó la costumbre, poco arraigada hasta entonces en esa zona de España, de vestir a la francesa, que acabó dando pie a una crisis de identidad durante el Lustró Real, y que ha sido analizada en este volumen por Antonio Molina y Jesusa Vega. Ciertamente, la presencia de la corte en Sevilla aceleró la asimilación de una nueva sociabilidad en la que el vestir “à la mode” o a la francesa, junto con la adopción de las prácticas normativas impuestas por la etiqueta cortesana en el comer, andar, saludar, bailar, etc., desempeñaron un papel fundamental en el proceso de civilización que se abrió paso de mano de Felipe V.

El capítulo dedicado a la “pintura de corte” engloba distintos trabajos que ponen de manifiesto como la escena artística sevillana vivió una profunda renovación durante el Lustró Real gracias al contacto directo con los pintores áulicos, incorporándose a partir de entonces a esta escuela los gustos y las modas europeos del siglo XVIII.

Además, la presencia de la corte en la ciudad convirtió a Sevilla en un foco de atracción para el comercio de arte en España, y fue aquí en donde la reina adquirió obras de maestros del Siglo de Oro de la talla de Murillo, Ribera o Valdés Leal, o del contemporáneo Alonso Miguel de Tovar, que pasaron a integrar los fondos de la colección real. Fernando Quiles ha contextualizado de forma global el impacto que tuvo el Lustró Real en el medio artístico local, especialmente en Sevilla y en la pintura, analizando las obras que se realizaron durante esos años encargadas por los monarcas o bien por comitentes eclesiásticos y cortesanos; y asimismo cómo el estilo murillesco -que gozaba de enorme popularidad en la ciudad y que seguía caracterizando las pintura de los principales obradores sevillanos a la llegada de la familia real- fascinó tanto a los soberanos como a los miembros de la corte, produciéndose a partir de entonces una compra masiva de obras del artista y de sus seguidores, así como un gran éxito de pintores locales continuadores de su estilo, como Domingo Martínez -cuyo taller más parecía una academia- y, sobre todo, Alonso Miguel de Tovar. Asimismo, los artistas de la ciudad se impregnaron, a nivel técnico y temático, de la estética francesa gracias a la presencia en la ciudad de Jean Ranc, bajo cuya dirección trabajaron, y cuyos retratos de los soberanos comenzaron a presidir las estancias de los principales edificios institucionales sevillanos en una nueva campaña de difusión de la imagen de los monarcas.

En este mismo sentido, Ana Aranda ha profundizado con más detalle en el medio artístico de estos pintores durante el primer tercio del siglo XVIII, que tras el traslado en 1717 de la Casa de Contratación a Cádiz fue perdiendo poco a poco el monopolio del comercio americano y la consiguiente clientela artística que hasta entonces había disfrutado. Asimismo, Ángel Aterido se ha centrado en el impacto que tuvo en la colección real los años pasados en Andalucía por los soberanos, estudiando de forma detallada cómo durante esa época el patrimonio de la corona se incrementó notablemente con importantes pinturas de escuela española -en especial de Murillo- adquiridas en Sevilla y también con obras de escuela italiana y holandesa enviadas al puerto andaluz por los respectivos embajadores españoles en dichos estados, todo ello bajo la dirección de Andrea Procaccini, y que fueron destinadas en su mayoría a la colección de obras de arte que Isabel de Farnesio había reunido en el palacio de La Granja de San Ildefonso.

Por último, el apartado dedicado a la “Sevilla festiva” engloba distintos trabajos en donde se pone de manifiesto cómo durante el Lustró Real se decidió potenciar la proyección de la imagen del rey en la ciudad, en su dimensión tanto sacra como guerrera, para amortiguar el aislamiento en que vivía el soberano por medio de todo tipo de fiestas religiosas y ceremonias públicas, comenzando por la fastuosa entrada de los monarcas en la ciudad -analizada por José María Morillas Alcázar-, el traslado de las reliquias de San Fernando o las fiestas de toros y cañas y los juegos hípicas importados de la corte de Versalles -tema estudiado por Margarita Torrión-, que posteriormente fueron convenientemente difundidas a través de estampas y libros impresos. Del mismo modo, el Lustró Real también influyó en las celebraciones efímeras organizadas por la Corona española en el extranjero, como ha puesto de manifiesto Jérôme de La Gorce en su estudio sobre la fiesta ordenada por Felipe V en París en 1730 con motivo del nacimiento del Delfín, y en la que el soberano hispano quería dejar constancia expresa de su renuncia definitiva a toda pretensión al trono de Francia. Otros aspectos del Lustró Real también incluidos en este apartado han sido el literario y el musical. Piedad Bolaños ha analizado la prohibición de representar obras teatrales en la ciudad durante la estancia de la corte en Sevilla, mientras que por el contrario el género de los “pliegos sueltos” que difundían hechos relevantes cobraron un gran auge.

Asimismo, la música cobró una enorme importancia, máxime cuando era uno de los pocos remedios que conseguían aliviar la frecuente melancolía del rey. María Gembero ha dibujado una visión general de la actividad musical en Andalucía durante el Lustró Real para calibrar el impacto que tuvo la presencia de los soberanos durante esos años en las distintas ciudades andaluzas.

RESEÑAS

Y del mismo modo, Nicolás Morales ha reconstruido cuidadosamente qué músicos formaron parte de la nómina de la casa real durante el Lustró Real y cómo, a pesar de no existir en la época de Felipe V una música de cámara institucionalizada, la corte del rey Felipe apreciaba la música y la disfrutaba a diario gracias a conciertos, clases particulares, bailes o representaciones de *serenate*.

Las actas incluyen asimismo un elocuente aparato gráfico de las obras y ceremonias que acontecieron durante los años que la corte de Felipe V residió en Andalucía, por lo que constituyen un instrumento imprescindible para el estudio de este período del reinado del primer Borbón.

-Mercedes Simal López-

IULCE